

## ANEXO N° 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 8 de enero de 2024, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 22 de abril de 2022 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. El contrato de prestación de servicios antes mencionado regirá hasta el 31 de diciembre de 2024, fecha hasta la que la Asesora prestará servicios de Apoyo Administrativo del el H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.
2. Que, a partir del 1 de enero de 2024, los honorarios de la Asesora ascenderán a la suma mensual de **\$695.652.- (seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos)**, impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente al H. Senador Fidel Espinoza Sandoval.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: Roberta Inés Vargas Ávila.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED]

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]

[REDACTED]

Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado

[REDACTED]

Roberta Inés Vargas Ávila  
Asesora

[REDACTED]